

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA CONTRATO CODIGO DEL TRABAJO
SR. ALBERTO ARIAS CIFUENTES.-/**

DECRETO NRO. : 32.- /

ERCILLA, Enero 02 de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Decreto Alcaldicio N°2.341 de fecha (16.12.14), que Aprueba Presupuesto Municipal 2015.-
- 2.- Ley N° 18.883, Art. N° 88 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Memorándum N°248 de fecha (31.12.2014), sobre Contratos Vigilantes Nocturnos 2015.
- 4.- Resolución N° 15.700 de 2012 de Contraloría General de la República.-
- 5.- El texto refundido de la ley N° 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO :

1. **APRUEBASE**, el Contrato por el Código del Trabajo; regirá desde el 01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Ercilla y don **ALBERTO ALEJANDRO ARIAS CIFUENTES**, RUT N°7.127.200-1, quien tendrá la función de:

VIGILANTE NOCTURNO, en los establecimientos que a continuación se indican:

- 1.- Edificio Consistorial, Municipalidad de Ercilla.-
- 2.- Casa Oficina Prodesal Tucape S/N
- 3.- Corralones Municipalidad, Calle Ormpello s/n.-
- 4.- Biblioteca Municipal, calle Ongolmo N° 279
- 5.- Gimnasio y Estadio Municipal
- 6.- Sede Comunitaria de Calle Quilapan S/N°

- 2.- Las Cláusulas del referido Contrato forman parte integrante del presente decreto

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ANA ENCARNACIÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

26.01.15



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/rea.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Ley 20.285
- Interesado.

(1)
(1)
(1)
(1)
(1)